

CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO O PRESTACIONES DE SERVICIO

Las presentes condiciones forman parte integrante de todas nuestras ofertas y contratos sobre suministros o prestaciones de servicio. Cualquier acuerdo distinto al respecto, precisará, para su validez, de nuestra aprobación expresa por escrito.

1. Oferta y aceptación

1.1 Nuestras ofertas y presupuestos se facilitan sin compromiso y no son vinculantes en lo concerniente a precio, cantidad, posibilidad de suministro y plazo de entrega o prestación de servicio. Self-Rail Ibérica, S.L. sólo está obligada a llevar a cabo aquellos suministros y/o prestaciones de servicio cuya realización haya sido confirmada previamente por escrito.

1.2 Los pedidos u órdenes de servicio del cliente, sólo adquieren carácter vinculante una vez se haya realizado por escrito la autorización para realizar el suministro y/o prestación de servicio y será aceptada por el cliente la adhesión plena y sin reservas a todas y cada una de las Condiciones Generales de Suministro o Prestaciones de Servicio, con la confirmación de servicio efectuado, albarán de entrega y/o factura.

1.3 El cliente será quien decida la amplitud y la conveniencia o no de llevar a cabo la reparación en las intervenciones de prestación de servicio; Self-Rail Ibérica, S.L. actuará en este caso únicamente como empresa asesora.

2. Documentación

2.1 Self-Rail Ibérica, S.L. se reserva el derecho de propiedad y de autor en toda documentación que se ponga a disposición del cliente (por ejemplo descripciones técnicas, planos, dibujos, datos, medidas, pesos...). El cliente no podrá utilizar dicha documentación para ninguna otra finalidad, prohibiéndose expresamente su reproducción o su puesta a disposición de terceras personas. Asimismo, el cliente deberá devolver a Self-Rail Ibérica, S.L. dicha documentación en caso de que esta le sea solicitada.

2.2 No podrán deducirse derechos en contra de Self-Rail Ibérica, S.L. a partir de ninguna documentación, información, instrucciones de uso o asesoramiento, incluso en relación con la reparación y durante la prestación de servicio.

3. Precios

3.1 Todos los precios se entenderán como netos en Euros (€), en nuestras instalaciones, excluyendo el transporte, el embalaje y otros gastos, especialmente para montaje, entrega y puesta en marcha. En todos los casos se aplicarán a los precios netos los impuestos legales vigentes.

3.2 Si se hubiese acordado efectuar el pago en una moneda distinta al euro (€), Self-Rail Ibérica, S.L. está facultada para aumentar o reducir el precio de la moneda distinta, de manera que la cantidad consignada en la factura corresponda al contravalor en Euros más los gastos de cambio.

3.3 Si durante el desarrollo o ejecución de trabajos a medida, especiales o fuera de catálogo, tiene lugar una variación respecto al presupuesto inicial por algún motivo que redunde en la mejora o perfeccionamiento del trabajo o por mera solicitud del cliente, este deberá aceptar las nuevas condiciones económicas. Self-Rail Ibérica, S.L. presentará en todo momento justificación de las variaciones y sus nuevos costes.

4. Pago

4.1 Estamos autorizados a solicitar una provisión de fondos o entrega a cuenta, antes de la entrega del suministro o conclusión de la prestación de servicio, que avale y obligue al cumplimiento.

4.2 Todos los pagos deberán realizarse en un plazo de 30 días a partir de la fecha de factura.

4.3 Solo se posibilitará el pago en un plazo superior al establecido en el punto 4.2 o el pago fraccionado, mediante confirmación expresa y por escrito de Self-Rail Ibérica, S.L. previo al servicio o suministro. El acuerdo se reflejará en la factura emitida por Self-Rail Ibérica, S.L..

4.4 En caso de que el cliente se retrase en el abono de un pago fraccionado previamente acordado con Self-Rail Ibérica, S.L., vencerá de inmediato el resto de la deuda.

4.5 Self-Rail Ibérica, S.L. cargará a partir de la fecha de vencimiento especificado en factura, un interés anual de 7 puntos por encima del indicado por el Banco Central Europeo del primer día del semestre en curso.

4.6 Si tras haber realizado el suministro o prestación de servicio, llegase a conocimiento de Self-Rail Ibérica, S.L. alguna circunstancia que le induzca a dudar de la solvencia o fiabilidad del cliente, podremos cancelar dicho suministro o prestación de servicio o exigir al cliente el abono inmediato de los pagos que adeude, independientemente del vencimiento especificado en la factura emitida por tal concepto.

4.7 El pago no se considera efectuado hasta que la cifra especificada en el total de la factura haya sido totalmente satisfecha por parte del cliente y se pueda disponer de ella de forma definitiva.

5. Entrega

5.1 Los plazos de entrega serán los acordados por Self-Rail Ibérica, S.L. con el cliente y empezarán a contar a partir de la fecha de nuestra declaración de aceptación facilitada por escrito, de nuestra confirmación o bien de la fecha indicada en esta, siempre que se establezcan todas las condiciones previas requeridas y se ingresen los plazos vencidos.

5.2 Los plazos acordados se prolongarán razonablemente en caso de que se modifique o se complemente el suministro o prestación de servicio o no se atiendan sus obligaciones en curso.

5.3 Si Self-Rail Ibérica, S.L. sobrepasase el plazo de entrega acordado en más de 4 semanas, el cliente podrá fijar un plazo de gracia. Una vez haya transcurrido dicho plazo, Self-Rail Ibérica, S.L. incurrirá en mora.

5.4 En casos de fuerza mayor de cualquier índole y circunstancias de carácter extraordinario, (escasez imprevisible de mano de obra, materias primas o productos auxiliares, huelgas, paros forzosos, medidas de las autoridades y perturbaciones en los transportes...) con independencia de que se presenten las mismas por parte de nuestros proveedores o dentro de nuestra empresa, Self-Rail Ibérica, S.L. se liberará completamente de la obligación de realizar suministros o prestación de servicios durante su desarrollo, en el caso que ello haga imposible la realización. Si se hubiese acordado alguna cláusula adicional de penalización, no se aplicara cuando se den este tipo de circunstancias.

6. Aceptación

6.1 El cliente deberá recoger el suministro y consentir a la prestación de servicio de manera lo más inmediata posible, una vez que Self-Rail Ibérica, S.L. se lo requiera.

6.2 Si el cliente no recoge/acepta el suministro o deniega la prestación de servicio, estaremos autorizados, una vez haya transcurrido un nuevo plazo de 7 días, a rehusar el cumplimiento de suministro o prestación de servicio y exigir indemnización por daños y perjuicios por el incumplimiento que se concretara, dejándose a nuestra elección una indemnización por el daño que se haya producido o sin que sea necesaria la demostración en un 20% del precio acordado o valorado.

7. Reserva de dominio

7.1 Nos reservamos el derecho de dominio y propiedad sobre todos los objetos y el cliente no adquirirá la propiedad de los suministros o materias instaladas en la prestación de servicio, hasta que no haya hecho efectivo todo el importe del pedido, incluidos los impuestos vigentes aplicables.

7.2 Estamos autorizados a retener toda documentación acreditativa de la titularidad y propiedad de los objetos, reserva de dominio y propiedad, hasta la conclusión definitiva del pago por parte del cliente.

7.3 El cliente no está autorizado a realizar una reventa o transformación de los suministros y a conservar el/los vehículos en el lugar donde haya tenido lugar la prestación de servicio, hasta que este haya satisfecho todo el importe del objeto incluidos los impuestos vigentes aplicables.

7.4 Self-Rail Ibérica, S.L. podrá exigir al cliente la devolución de la mercancía suministrada o materiales instalados durante la prestación de servicio con reserva de dominio, sin necesidad de fijar un plazo especial, en caso de que el cliente se demorase en el cumplimiento de sus obligaciones de pago. En este caso Self-Rail Ibérica, S.L. está autorizada a exigir una compensación proporcional al tiempo de uso y disfrute.

7.5 El cliente está obligado a conservar la mercancía suministrada o materiales instalados en la intervención, advirtiendo e informando a posibles terceros sobre la reserva de dominio a nuestro favor hasta la satisfacción total de los pagos establecidos.

8. Derecho de prenda

8.1 El cliente nos otorga un derecho contractual de prenda sobre los objetos que hayan llegado a nuestra posesión, objeto del suministro o prestación de servicio, cuya manipulación por parte de Self-Rail Ibérica, S.L. se encuentre sin abonar.

8.2 El derecho de prenda podrá ejercitarse también por aplazamiento de pagos no cumplidos sobre suministros o prestaciones de servicio y para todos los aplazamientos derivados de la relación con el cliente no cumplidos, sean o no estos objeto de suministro o prestación del servicio.

9. Garantía

9.1 Por los defectos o faltas de características funcionales, garantizadas en los objetos de suministro o prestaciones de servicio realizados por nosotros, que deberá comunicarnos el cliente por escrito inmediatamente después de su descubrimiento y que pueda demostrar que son atribuibles a defectos de material, construcción o prestación de servicio defectuosa, prestaremos exclusivamente garantía en el sentido a nuestra elección. O comunicada la disponibilidad por conclusión de prestación de servicio del bien depositado.

9.2 El cliente solamente podrá exigir una reducción en el importe de la factura, cuando la reparación del defecto no se realice culposamente, a pesar del requerimiento escrito del cliente fijando un plazo razonable o se proceda al suministro de un sustitutivo.

9.3 Solamente estaremos obligados a realizar la reparación o suministro de un sustitutivo una vez se haya abonado la totalidad del objeto de suministro o prestación de servicio.

9.4 Los objetos de suministro o partes intervenidas en las prestaciones de servicio quedarán fuera de nuestra garantía si se modifican, se manipulan inadecuadamente, se transforman o elaboran, se revisan o mantienen en un taller o por personas no reconocidas por nosotros para realizar los trabajos de mantenimiento.

9.5 Únicamente se aplicarán las condiciones de garantía cuando el servicio realizado, ya sea la reparación de algún defecto o el suministro de un elemento sustitutivo, haya tenido lugar en las instalaciones de Self-Rail Ibérica, S.L. o en algún taller autorizado por Self-Rail Ibérica, S.L.

9.6 La garantía no cubrirá los gastos de desplazamiento, dietas del personal, envío de piezas o materiales de ningún tipo, los gastos de montaje o desmontaje ajenos u otros que no estén autorizados expresamente por Self-Rail Ibérica, S.L.

9.7 Los derechos de garantía caducarán:

- Tratándose de prestaciones de servicio, en 1 mes.
- Tratándose de suministros, 1.000 horas de trabajo y un máximo de 12 meses.

9.8 El cliente no gozará de ningún tipo de garantía por el desgaste de las piezas de desgaste.

9.9 Los objetos suministrados o componentes instalados en la prestación de servicio de segunda mano, revisados, prototipos o máquinas de pruebas, son suministrados por Self-Rail Ibérica, S.L. con exclusión de cualquier tipo de garantía.

9.10 Self-Rail Ibérica, S.L. está autorizada a recortar el plazo de garantía acordado o incluso proceder a su anulación, si se advierte en los objetos de suministro o partes intervenidas en las prestaciones de servicio, acciones inadecuadas o trabajos negligentes. Dicha decisión será comunicada al cliente por escrito, dándole un plazo de gracia para que proceda a su corrección. De no ser así, procederemos con la anulación o reducción conveniente.

10. Responsabilidad

10.1 Siempre que no se haya alcanzado un acuerdo distinto en las presentes condiciones, se excluirá cualquier reclamación de indemnización por daños y perjuicios contra Self-Rail Ibérica, S.L. o sus empleados, sea por la causa jurídica que sea, siempre que no se trate de una culpabilidad grave imputada por terceros.

10.2 Lo anterior no afectará a posibles derechos de indemnización del cliente por daños y perjuicios que deriven de la responsabilidad sobre los productos suministrados o prestaciones de servicio que se deban a la ausencia de las características garantizadas. En caso de que Self-Rail Ibérica, S.L. haya garantizado una característica por escrito, únicamente se responsabilizará de los daños derivados de tal deficiencia en el caso de que estos también se hayan acordado expresamente y por escrito.

10.3 En caso de que el cliente entregue a Self-Rail Ibérica, S.L. objetos o vehículos para su custodia, la misma entregada por cuenta y riesgo del cliente, o comunicada la disponibilidad por conclusión de prestación de servicio del bien depositado, si no fuese retirado y siempre que no se haya acordado otra cosa distinta y por escrito, el cliente deberá abonarnos en concepto de almacenaje la remuneración actualizada y publicada en nuestro tablón de anuncios.

11. Código Ético

11.1 Este código interno y externo se escribió para seguir un conjunto de normas dentro de Self-Rail Iberica, S.L. y esto conlleva a tener una mejor educación y una ética más favorable que ayuda a lo largo de la vida de cada persona y nuestra relación con los clientes.

11.2 Código ético interno de Self-Rail Iberica, S.L.

- No divulgar información confidencial
- No aceptar regalos
- Cambiar las solo las piezas necesarias de un automóvil
- No ser déspota con los compañeros
- Responsabilidad y claridad en las funciones asignadas
- Trabajo en equipo
- Confianza así los demás
- Tratar a todos por igual, no discriminar a nadie por su raza color, religión o nacionalidad.
- Tener relación jefe-trabajador y viceversa, darle la confianza al trabador de poder conversar en caso exista alguna anomalía.
- Ser honesto con los demás.

11.3 Código ético externo de Self-Rail Iberica, S.L.

- Responsabilidad hacia la sociedad
- Eficiencia en el trabajo que se vaya a realizar
- Respeto así los clientes
- Honestidad
- Todos serán tratados por igual
- Tolerancia
- Higiene
- Brindar un buen servicio
- Valorar a las personas
- No se aceptara ningún tipo de soborno

11.4 Self-Rail Iberica, S.L. tiene el compromiso de brindarle el mejor suministro o servicio posible para que sus clientes obtengan la satisfacción que ellos desean y que sigan asistiendo nuevas adquisiciones o mantenimiento de sus equipos.

Los colaboradores externos de Self-Rail Iberica. S.L. tienen el compromiso de ser esforzarse al máximo, como si se tratarse de empleados directos, a fin de la lealtad con los clientes.

12. Política de Protección de Datos

12.1 En cumplimiento de los artículos 5, 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por los que se regulan la información al afectado en la recogida de sus datos personales y la cesión o comunicación de datos de carácter personal, por parte del Responsable del Fichero a terceros, respectivamente, le informamos de que sus datos personales serán incorporados a nuestros ficheros de clientes para su tratamiento con los fines de la gestión comercial, de facturación y administrativa de la empresa, así como para la resolución de sus pedidos.

12.2 Self-Rail Ibérica, S.L. garantiza el respeto de la privacidad y la aplicación de las medidas de seguridad legalmente exigidas sobre los datos personales bajo su responsabilidad. Todos los datos personales son tratados bajo las debidas condiciones de secreto y confidencialidad.

No obstante lo anterior, Self-Rail Ibérica, S.L. garantiza al titular de los datos la revocación de su consentimiento para el tratamiento de sus datos de los datos de carácter personal y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que le conciernen, debiendo, para ello, dirigirse mediante comunicación escrita a la siguiente dirección fiscal o electrónica de Self-Rail Ibérica, S.L. indicando en el asunto como "Protección de Datos".

12.3 El cliente o sus representantes resultan informados y consientes, por la aceptación de las condiciones generales de contratación, en la comunicación y tratamiento de dicha información de carácter personal, por el período que resulte necesario, para la finalidad para la que los datos son recabados, tratados y cedidos.

13. Jurisdicción y nulidad parcial

13.1 Las partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje de equidad, correspondiendo exclusivamente al árbitro que las partes nombren como dirección procesal del arbitraje entre estas. Asimismo las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

13.2 Sera responsabilidad del firmante/mandatario, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ya sea en nombre propio o en el caso de actuar como representante de una compañía, sociedad, etc.

13.3 La autoridad exclusivamente competente para las partes con respecto a todos los litigios que deriven directa o indirectamente de la relación contractual será en Zaragoza, España. Nosotros sin embargo estamos autorizados, quedando a nuestra elección, presentar reclamación contra el cliente en su propio fuero.

13.4 Se aplicará el Derecho Español quedando excluida la aplicación de las Leyes Unificadas sobre la compra internacional de objetos móviles, y sobre celebración de Contratos Internacionales de Compra Internacional de Objetos, ambas del 17 de julio de 1973, así como la Convención de la Naciones Unidas sobre Derecho de la compraventa del 11 de abril de 1980.

13.5 Si fuese nula, total o parcialmente, alguna de las cláusulas de estas Condiciones Generales de Suministros y Prestaciones de Servicio, ello no afectaría a la validez de las demás cláusulas o de la parte restante de dicha cláusula. Las partes sustituirán una estipulación nula por otra que, siendo válida, se aproxime más al fin económico de la estipulación nula.

13.6 En el caso de que se traduzcan a otros idiomas las Condiciones Generales de Suministros y Prestaciones de Servicio y existieran diferencias entre la redacción en español y la redacción del idioma extranjero, será determinante el texto Español.

14. Lugar de cumplimiento y comunicación

14.1 Lugar de cumplimiento para suministro, pago y garantía es la dirección de:

SELF-RAIL IBERICA, S.L.
Calle O, naves 130-131
Polígono Industrial Malpica
E-50016 ZARAGOZA (Zaragoza), España

Teléfono: + 34 876 538 661
E-mail: info@self-rail.com

14.2 Toda comunicación entre el cliente y Self-Rail Ibérica, S.L., deberá realizarse por escrito y comunicarse por correo ordinario o correo electrónico, estos mensajes se reputarán válidos y vinculantes, siempre que parezcan haber sido firmados por un representante de la contraparte o las comprobaciones que por teléfono se consideren pertinentes y aparenten pertenecer al cliente.

14.3 La dirección del cliente a efectos de comunicaciones será la que designe en el pedido, orden de servicio o dirección fiscal de la compañía.